



INFORME PRIMER TRIMESTRE 2022. DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA E.S.E, HRPL.

CODIGO	IF- AF-PR-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	AGOSTO/ 2016
HOJA	1 / 12

Macro Proceso	De APOYO
Proceso	Gestión Administrativa y Financiera
Sub-Proceso	Presupuesto
Procedimiento	Elaboración del Presupuesto
Responsable del Sub-proceso	“Presupuesto”.
Destinatario	DUVER DICSON VARGAS ROJAS (Agente Especial Interventor), de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

Fecha de la Auditoria: del 26 de abril al 5 de mayo de 2022

Objetivo:

Presentar el informe de seguimiento de austeridad del gasto por parte de Control Interno al Representante Legal de la Entidad, correspondiente al Primer trimestre de la vigencia 2022. Determinar y verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos en la adopción y control de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López.

Alcance:

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, realizado con base a la ejecución de gastos del hospital del periodo comprendido **entre el 1 de enero al 31 de marzo del año 2022** (Los aspectos a tener en cuenta en esta revisión comprende: Gastos de Personal, Recargos y Festivos, Viáticos, Publicidad, Impresos y publicaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento y adquisición de bienes).

Metodología:

El informe fue elaborado con la información la Ejecución Presupuestal del Gasto generada y enviada por Coordinador del área de presupuesto con el visto bueno del líder del proceso de Gestión Administrativa y financiera y se procedió a realizar una comparación de la ejecución de gastos: Entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021 & entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

Periodicidad de la Auditoria:

De acuerdo con el Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 y el artículo 31 de la resolución interna número 396 del 25 de septiembre de 2014, **la Oficina de Control Interno realizará un informe trimestral de austeridad del gasto 1 de Enero al 31 de Marzo vigencia 2022.**

Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, a la Contraloría podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades. Para el último trimestre, se analizará la información que se tenga consolidada a la fecha y se complementará con los cierres en temas contractuales y financieros en **Enero de la siguiente vigencia.**

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

Criterios:

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública. Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de control interno del organismo. El Informe de austeridad que presenten los asesores de la oficina de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Resolución 396 del 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López”

Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad Decreto 371 del 8 de abril de 2021. Por el cual se establece el plan de austeridad que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL DECRETO 371 DE 2021

- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO:

La evaluación se realizó de acuerdo con el análisis de la información generada en la ejecución del presupuesto de gastos de la **E.S.E**, de lo efectivamente comprometido con **corte al I Trimestre de 2022 frente al I Trimestre de 2021**, en los conceptos de gasto que son susceptibles de ahorro en el Decreto 371 de 2021, con el siguiente resultado:

ARTÍCULO 2.

Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal:

“La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura administrativa que generen gasto cuando sean consideradas como prioritarias por el Gobierno Nacional, para lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

Planta de Personal:

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, la planta de personal al 31 de marzo de 2021 está conformada por 46 cargos, de los cuales 44 cargos al cierre de año se encontraban provistos y 2 cargos vacantes. Los cargos ocupados se encuentran distribuidos en: libre nombramiento y remoción 7, periodo fijo 2, de carrera administrativa 35 de los cuales 5 cargos corresponden a nombramiento provisional, no posee trabajadores oficiales. La discriminación por el tipo de provisión del cargo de se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro No 1. Comparativo Planta de Personal vigencias 2021 – 2022

CONCEPTO	VIGENCIA 2021			VIGENCIA 2022		
	TOTAL CARGOS DE PLANTA	CARGOS OCUPADOS	No. DE CARGOS VACANTES	TOTAL CARGOS DE PLANTA	CARGOS OCUPADO	No. DE CARGOS VACANTES
PERIODO FIJO	2	2	0	2	1	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	8	7	1	8	8	0
CARRERA ADMINISTRATIVA - PROVISIONAL	36	35	1	36	33	3
TRABAJADORES OFICIALES	0	0	0	0	0	0
TOTAL	46	44	2	46	42	4

Fuente. Área de Recursos humanos.

Gastos de Personal:

La Oficina de Control Interno evaluó el reporte de obligaciones del I Trimestre de 2021 frente al Trimestre de 2022 y estableció en el gasto de personal, una disminución del 26% frente a la vigencia 2022, así:

Cuadro No. 3 Variación comparativa Gastos de Personal I Trimestre 2021 - 2022 (-3.46%)

Nombre Rubro	Valor I Trimestre 2021	Valor I Trimestre 2022	VARIACIÓN	
Gastos de Personal	12.259.982.929	11.835.288.782	-424.694.147	-3,46%
Gastos personal de planta	776.670.809	806.409.421	29.738.612	3,83%
Servicios Personales Indirectos	11.483.312.120	11.028.879.361	-454.432.759	-3,96%

Los Gastos de Personal de la E.S.E, se encuentran clasificados en Gastos de personal de planta y Servicios Personales Indirectos. Durante el primer trimestre de la vigencia 2022, la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López se comprometió con Gastos de Personal por valor de 11.835.288.782, lo que representó una disminución del 3.46%, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2021 el cual fue por un valor de 12.259.981.929, esto debido principalmente reflejado en los servicios personales indirectos que se redujo en un 3.96%.

Recargos y Festivos:

Las horas extras como recargos y festivos, corresponden a pago devengados por la nómina de planta de los meses de enero a marzo de los trimestres analizados. La Oficina de Control Interno efectuó revisión al reporte de compromisos **del I Trimestre de 2022 frente al I Trimestre de 2021**, encontrando que se presentó una notable disminución del 36%, que corresponde a la menor cantidad de horas extras registradas en el **I Trimestre de 2022**, así:

Cuadro No. 4 Variación comparativa Recargos e Indemnización Vacaciones I Trimestre 2021 - 2022

Nombre Rubro Presupuestal	Valor I Trimestre 2021	Valor I Trimestre 2022	Variación	
Recargos y Festivos	33.416.514,00	27.246.203,00	6.170.311,00	18%
Indemnización por vacaciones	16.743.835,00	5.090.467,00	11.653.368,00	70%
Totales	50.160.349,00	32.336.670,00	17.823.679,00	36%

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2022. DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA E.S.E, HRPL.

CODIGO	IF- AF-PR-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	AGOSTO/ 2016
HOJA	5 / 12

Indemnización por Vacaciones:

De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno se evidenció una disminución del 70%, en el rubro de Indemnización por Vacaciones debido a que, en el primer trimestre 2021 se indemnizaron vacaciones en dinero a 6 funcionarios, 3 por necesidades del servicio y 3 por retiro del servicio; todas autorizada por el señora Gerente en atención al artículo 32 de la resolución número 396 del 25 de septiembre del 2014, y durante el trimestre del 2022 no se indemnizaron.

Por otra parte, de acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Talento Humano, tiene asignadas sus vacaciones de acuerdo al cronograma de vacaciones vigencia 2022.

Reconocimiento de Viáticos:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos

Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor...”

En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno se evidenció un notable aumento del 1931%, en el rubro de viáticos de los funcionarios de la **E.S.E**, debido a que en el **I Trimestre de 2021**, sólo se registraron obligaciones por este concepto de **\$300.000** y en el **I Trimestre 2022** un valor de **\$6.094.295,00** de viáticos de Servicios a Funcionarios de la **E.S.E del H.R.P.L.** Es de anotar que en los años 2020 y 2021 por cuestiones de pandemia la gerencia y su equipo de trabajo no hubo desplazamiento.

De acuerdo con la **Política de Trabajo del Agente Especial Interventor** en fortalecer las relaciones comerciales con las diferentes **E.P.S**, con la finalidad de lograr acuerdos comerciales que permitan incrementar la producción de los **Servicios Misionales** en la entidad, y aumentar la ocupación en el servicio de Urgencias y Hospitalización en general, el cual se **ubicada en un 25%** al momento de la toma de la medida, luego del primer trimestre se evidencia el aumento de la **ocupación al 100%** del servicio de **Urgencias** y del **75%** del servicio de **Hospitalización** incluyendo **UCI Neonatal** y **UCI adultos**, permitiendo inclusive pasar de una facturación del

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2022. DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA E.S.E, HRPL.

CODIGO	IF- AF-PR-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	AGOSTO/ 2016
HOJA	6 / 12

\$2.000 millones promedio mensual en enero de 2022 a marzo de \$3.500 millones promedio mensual, ha sido el reflejo del mejoramiento de las relaciones comerciales producto de las **negociaciones tarifarias** con las diferentes **EAPB**. Aunado al tema el flujo de recursos ha sido producto de esta mejora en las relaciones comerciales a lo que se observa que a marzo el personal de planta y de prestación de servicios se encuentra al día en pagos.

Cuadro No. 5 Variación comparativa Viáticos I Trimestre 2021 - 2022 (1931%)

Nombre rubro presupuestal	Valor Obligado I Trimestre 2021	Valor Obligado I Trimestre 2022	Variación	
	\$	\$	\$	%
Viáticos de los funcionarios en comisión	300.000,00	6.094.295,00	-5.794.295,00	-1931%

Publicidad:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, tales como:

agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

Cuadro No. 6 Variación comparativa Impresos y Publicaciones I Trimestre 2021 - 2022 (91%)

Nombre rubro presupuestal	Valor Obligado I Trimestre 2021	Valor Obligado I Trimestre 2022	Variación	
	\$	\$	\$	%
Impresos y Publicaciones	5.530.800,00	500.000,00	(5.030.800,00)	-91%

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451
E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2022. DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA E.S.E, HRPL.

CODIGO	IF- AF-PR-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	AGOSTO/ 2016
HOJA	7 / 12

En el rubro de Impresos y Publicaciones, presentó una notable disminución de \$5.030.800,00 que corresponde al 91%, en el año 2021, con respecto al mismo periodo del año 2022.

Papelería y Telefonía:

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.

Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web, por lo tanto quedan prohibidas las publicaciones impresas.

Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior.

Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:

Cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia.

En aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación. En los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

Cuadro No. 6 Variación comparativa Servicios Públicos I Trimestre 2021 - 2022 (6.59%)

Nombre Rubro Presupuestal	Valor Obligado I Trimestre 2021	Valor Obligado I Trimestre 2022	Variación	
Servicios Públicos	462.024.748	492.478.948	30.454.200	6,59%

Los gastos presupuestalmente comprometidos por servicios públicos del primer trimestre de la vigencia 2021 con respecto a igual periodo de la vigencia 2022, aumentaron en un 6.59%, al pasar de gastar en la vigencia 2021 un valor \$462.024.748, a gastar en la vigencia 2022 \$492.478.948.

La discriminación de este rubro en el trimestre del 2022, comprendió los siguientes servicios:

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2022. DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA E.S.E, HRPL.

CODIGO	IF- AF-PR-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	AGOSTO/ 2016
HOJA	8 / 12

Nombre del Rubro	Valor Comprometido
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA).	\$ 460.033.150,00
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍAS (EXCEPTO VAPOR Y AGUA CALIENTE), POR CUENTA PROPIA.	\$ 19.939.998,00
SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	\$ 4.330.499,94
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	\$ 8.175.300,00
TOTAL	\$ 492.478.947,94

Sostenibilidad Ambiental:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Acciones en materia ambiental en cumplimiento del Decreto 371 de 2021:

La Subdirección Administrativa con el apoyo de la Unidad de Apoyo Logístico nos informó las siguientes medidas para dar cumplimiento a Artículo 19 del Decreto 371/21.

Capacitaciones en Gestión Ambiental:

Inspecciones para certificar el cumplimiento del plan de Gestión de residuos hospitalarios.

El Área de Bienestar y Capacitación, de la mano del Área Gestión Ambiental lidera desde la vigencia 2021 programas del uso de la bicicleta dando como beneficio la conversión del número de horas pedaleadas por horas de trabajo. Así promover este medio de transporte.

Con su política de **Hospital verde y saludable**, con su proyecto del **programa de hospital verde y saludable**.

Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2022. DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA E.S.E, HRPL.

CODIGO	IF- AF-PR-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	AGOSTO/ 2016
HOJA	9 / 12

sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional (la planta que esta no cubre todas las dependencias).

La entidad no venía cancelando el servicio de energía en los términos previstos en las facturas, lo que conlleva al cobro de intereses por mora, los cuales se calculan diariamente y se liquidan el día que ingresa el pago efectivo de las facturas vencidas, considerando la tasa de interés vigente. El número de facturas vencidas de la entidad son 31 de marzo, realizaron acuerdo de pago que ascienden el total de la deuda \$702.432.410, a cuotas mensual \$184.903.630, según ultima factura recibida, la cual tiene periodo facturado del 8 de marzo del 2022.

Las empresas contratistas que tienen en arrendamiento locales internos en la entidad, como Lavandería, cocina y otros, cancelan el servicio de energía en el momento de cancelar el valor del arriendo, para lo cual el Jefe de Mantenimiento realiza las respectivas liquidaciones. Este procedimiento se debe documentar y establecer mediciones permanentes que incluya no sólo de estos locales sino también las liquidaciones que correspondan por el servicio administrativo y por el servicio asistencial de la E.S.E.

Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

La adquisición de bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y sus dependencias, previa justificación.

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

Parágrafo. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.

La Oficina de Control Interno efectuó revisión al reporte de ejecución de gastos del I Trimestre de 2021 y I Trimestre 2022 respectivamente, y estableció que en el gasto de mantenimiento de inmuebles, tuvo una disminución del 36.69% y en la adquisición de bienes muebles, se presentó un incremento del 271.72% frente al I Trimestre de 2022, así:

Cuadro No. 7 Variación comparativa Mantenimiento I Trimestre 2021 - 2022

Nombre Rubro Presupuestal	Valor Obligado I Trimestre 2021	Valor Obligado I Trimestre 2022	Variación	
Mantenimiento	1.515.735.847	959.574.725	-556.161.122	-36,69%
Adquisición de Bienes	45.787.300	170.201.227	124.413.927	271,72%

En la E.S.E existen dos tipos de mantenimiento, el primero es el mantenimiento correctivo imprevisto no programado, el cual sucede cuando no se han tomado las medidas de prevención pertinentes o por alguna causa fuera de lo normalmente predecible y el mantenimiento preventivo programado es aquella actividad que previamente se ha planificado ejecutar.

Dentro del proceso se desarrollaron en la vigencia 2021 actividades para el periodo de la vigencia se tenían programados treientos cuarenta (340) mantenimientos preventivos y se realizaron (340) mantenimientos preventivos. Se realizaron treinta y tres (33) mantenimientos correctivos promedio mes.

Dentro del proceso se desarrollaron en la **vigencia 2022** actividades para el periodo de la vigencia se tenían programados en el mes de enero 704 actividades solo ejecutaron 9, nueve, en el mes de febrero 576, y se ejecutaron 569, para un 98,78% de cumplimiento y en el mes de marzo se programaron 553 se ejecutaron 552, para un 99,82% de cumplimiento.

Cuadro No. 8 Cumplimiento Mantenimiento I Trimestre 2022:

Área de mantenimiento	Meses	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento%
	Enero	704	9	3%
	Febrero	576	569	98,78%
	Marzo	553	552	99,82%
Total		1.833	1.130	

Seguimiento a Recomendaciones:

Actualizar la Resolución 396 del 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la “**E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López**”, debido a que el gobierno nacional ha establecido medidas de austeridad que pueden adoptarse en el hospital y lograr establecer unas metas de acuerdo a la realidad crítica financiera que atraviesa el hospital. **(Sigue pendiente esta acción de mejora)**.

En visita realizada al Subgerente Financiero de la E.S.E no se evidenció actualización de la mencionada Resolución.

Realizar seguimiento a la lectura del servicio de energía, realizar los reclamos a que haya lugar cancelar el servicio en fechas de pago oportuno, a fin de evitar el cobro de interés por mora.

En visita realizada al área de mantenimiento se observó que no existen **mediciones** acerca de los consumos en las diferentes áreas de la **E.S.E** que conlleven a establecer un plan de ahorro dentro de la entidad y conocer con exactitud el consumo por las diferentes áreas de la E.S.E. Con la medida de intervención en la que se encuentra este momento la entidad, se realizó la modificación al Estatuto de contratación de la E.S.E, cuyos cambios legislativos en materia contractual, organizacional, administrativa y financiera para las instituciones públicas prestadora de servicios de salud, se modificó el estatuto para permitir la viabilidad y sostenibilidad de la empresa.

Mejorar el flujo de información presupuestal y la oportunidad de su ingreso en el **software** de la **E.S.E**, para garantizar un análisis veraz y confiable del informe de austeridad en el gasto. La información presupuestal brindada por el área de presupuesto no era aún confiable por cuanto no se encontraba aun cargada en las plataforma de los organismos de control **(Decreto 2193 del 2004)**.

Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de eco eficiencia en la **E.S.E**. En visita realizada a la Oficina de la Ingeniera encargada del área ambiental, quien expone que dicho **Plan se encuentra en etapa de ajuste**.

Crear en la **E.S.E** un **Plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2022**, de acuerdo a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014 y No. 01 del 10 de febrero de 2016; y al Decreto 1009 de julio de 2020, donde se describan las Metas de austeridad para el 2022 en cada rubro, y las estrategias a realizar para lograr cada meta. Una vez creado el Plan; socializarlo a todo el personal y realizar un seguimiento a los controles de austeridad del gasto

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451
E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2022. DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA E.S.E, HRPL.

CODIGO	IF- AF-PR-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	AGOSTO/ 2016
HOJA	12 / 12

con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos y pueda adquirir adherencia a dicho compromiso institucional.

CONCLUSIONES:

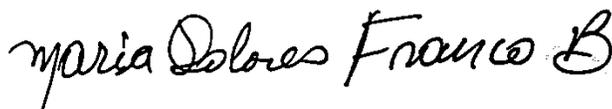
La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol evaluador, realizó el seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad con **corte al I Trimestre de vigencia 2022**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 **“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”**, concluyendo que la entidad viene adoptado medidas de austeridad en el gasto público que propenden por observar la aplicación de las normas dispuestas por el Gobierno Nacional.

No obstante, las situaciones frente al incremento presentado en algunos rubros evaluados en el presente informe evidencian oportunidades de mejora respecto al cumplimiento de las medidas para Austeridad en el Gasto.

RECOMENDACIONES:

Implementación de medidas y estrategias que conlleven a racionalizar el uso de energía, agua y reciclaje, por parte de los usuarios tanto internos como externos de la entidad, de tal manera que se genere un impacto significativo en la reducción del gasto por este concepto, así mismo se sugiere fijar metas medibles, basadas en las estadísticas históricas con que se cuentan.

Se recomienda a la Subgerencia Administrativa, conjuntamente con la Unidad de Talento Humano, Unidad de Mantenimiento y demás Áreas involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, **continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno**, diseñando acciones efectivas y oportunas para subsanar las debilidades identificadas en el cuerpo del presente informe.



MARIA DOLORES FRANCO BEDOYA

Asesora Oficina de Control Interno (Vigilancia y Control)

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: cinterno@hrplopez.gov.co